



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113-2024-UNCA-P

Huamachuco, 11 de noviembre de 2024

VISTO, el Informe N° 189-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 08 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2024/CO-UNCA, de fecha 19 de marzo de 2024, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Ampliado de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, la Guía de Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, en su capítulo 1 señala que: *Para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo bajo su liderazgo; en este grupo de trabajo participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad (...);*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 107-2024-UNCA-P, de fecha 16 de octubre de 2024, se conformó el Grupo de Trabajo para el proceso de Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, con Informe N° 189-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de resolución de reconstitución del Grupo de Trabajo para el proceso de Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría, con la finalidad de que este integrado por las oficinas que tengan mayor implicación en el cumplimiento de las funciones de la UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconstituir el Grupo de Trabajo para el proceso de Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrado por los siguientes profesionales:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113-2024-UNCA-P

- Presidenta de la Comisión Organizadora. (Líder)
- Vicepresidente Académico
- Vicepresidenta de Investigación
- Coordinador de la Facultad de Gestión Empresarial
- Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Director General de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, integrantes del Grupo de Trabajo y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Dra. Delia Patricia Polanco Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL